

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2025- CMPC

Cajamarca, 16 de enero del 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de enero del año 2025, El Dictamen N° 001-2025-CDS-MPC de fecha 14 de enero de 2025; emitido por la Comisión de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina recomendar al pleno del Concejo Municipal, Aprobar la propuesta de Asignación de Presupuesto a los Comités de Carnaval 2025 de los diferentes sectores urbanos y Centros Poblados del Distrito de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos e su competencia.

El señor Regidor José Eugenio Cruzado Bardales con apoyo de la Subgerente de Participación Vecinal y Registro Civil sustenta precisando que la Municipalidad Provincial de Cajamarca incentiva la participación mayoritaria de todos los Centros Poblados y también de los Sectores, este año tenemos la participación de 23 Sectores y 14 Centros Poblados, por ello, en referencia a la Resolución Gerencial 343-2024-GDS-MPC, se aprobó el cronograma de actividades para elección y conformación de comités del carnaval 2025-2026 en los 24 sectores y en los Centros Poblados del Distrito de Cajamarca, con la finalidad de organizar a los vecinos y tener mayor actividad en nuestras celebraciones carnestolendas, en consecuencia de esta Subgerencia y en atención a la referida resolución, ejecutó la conformación de los comités de carnaval y asimismo se los juramentó; conforme a las fechas establecidas en el cronograma de actividades, que se reconocieron mediante resoluciones de gerencia a 23 comités del carnaval de sectores urbanos y 14 Comités de centros Poblados del Distrito de Cajamarca; el artículo 24 del reglamento para la celebración de las festividades del Carnaval de Cajamarca, aprobado por ordenanza municipal número 908-CMPC de fecha 9 de octubre del 2024, establece que con el propósito de incentivar la participación de los comités de carnaval de los Sectores Urbanos y Centros Poblados de Cajamarca en las diferentes actividades del carnaval; se les otorgará un presupuesto teniendo en cuenta los niveles de participación, cinco niveles en estas actividades del carnaval del año anterior, como son reinado, tradiciones del carnaval, patrullas y comparsas, corzo y coplas; presupuesto de un monto de 337.000 soles para este **Carnaval Sin Igual 2025**; en cumplimiento a este dispositivo, el presupuesto que la Municipalidad Provincial de Cajamarca otorgue a los comités de carnaval, Sectores Urbanos y Centros Poblados para el año 2025 a realizarse conforme a la participación del año 2024 que fue un éxito por la participación activa de los Centros Poblados y también los Sectores, porque impulsamos el tema de a mayor participación, ellos iban a subir un poquito de categoría y también un poquito de incentivo económico en su presupuesto; es por eso que señores regidores, nosotros estamos para solicitarles su aprobación, ya que este carnaval ha incrementado la mayor participación activa de la población Cajamarquina en nuestras fiestas carnestolendas; esto será distribuido de manera conforme a lo establecido en el reglamento que ustedes aprobaron en su momento, ya que este incentivo económico será para las diferentes actividades a realizarse en cada sector y en cada centro poblado; gracias al apoyo e incentivo de nuestra Municipalidad Provincial al otorgar el presupuesto de Carnaval; por ello es que esta participación para este 2025 de todos los sectores y centros poblados está siendo bien recibida y con mayor participación, por ello es nuestra preocupación de que la Municipalidad Provincial nos apoye y dé los aportes necesarios para una mejor realización de este **Carnaval Sin Igual 2025**, porque esa es la expectativa de todos los Sectores, todos los Centros Poblados y también de la población Cajamarquina al realizar diferentes actividades en los diferentes ámbitos; de acuerdo a nuestro reglamento, tenemos que colaborar con ellos, ya que es la primera vez que tenemos un reglamento y se está respetando; porque es la población cajamarquina la que hace nuestro carnaval y están solicitando a nuestro señor alcalde el mayor respaldo y al igual el mayor apoyo de nuestros regidores; eso es todo y por favor solicito su



Firmado digitalmente por RAMIREZ
JAMARRA Reber Joaquin FAU
0143627 soft
Activo: 1 3
Fecha: 16.01.2025 15:56:08 -05:00



Firmado digitalmente por REBAZA
IPOS Freddy Larry FAU
13623042 soft
vo: Doy V° B°
16.01.2025 15:48:48 -05:00

opinión y sobre todo que nos tengan en cuenta como cajamarquinos carnavaleros; luego del análisis y debate al respecto el Concejo tomo decisión sobre el tema.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, la Asignación de Presupuesto a los Comités de Carnaval 2025 de los diferentes Sectores Urbanos y Centros Poblados del Distrito de Cajamarca.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización, así como a la Gerencia de Desarrollo Social, por medio de la Subgerencia de Participación Vecinal y Registro Civil, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquín FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2025 15:55:58 -05:00

Documento firmado digitalmente
REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2025 15:49:04 -05:00

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Desarrollo Social.
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.